

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$326.900,00
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$15.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$341.900</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M.L (\$341.900)

MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 09 de septiembre de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00444-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 octubre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS MIL PESOS M.L (\$341.900), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 104 HOY 08-10-2021

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria